

**DECRETO Nº** 

TEMUCO,

0 7 ABR. 2015

**VISTOS:** 

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 353 de fecha 24 de mayo de 2012, que aprueba la Bases Administrativas, Especificaciones Técnica y Planos de la Propuesta Pública Nº 82-2012 " Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegualda".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 706 de fecha 05 de octubre de 2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa Campos y Henríquez Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública Nº82-2012 " Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegualda".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.502 de fecha 11 de diciembre de 2012, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 04 de diciembre de 2014, mediante escritura Pública, entre Municipalidad de Temuco y la Empresa Campos y Henríquez Ltda., derivado de la Propuesta Pública 82- 2012, "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegualda".

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.939 de fecha 10 de septiembre de 2013, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 02 de septiembre de 2013, de la Obra en mención.

4.- La nueva Boleta Nº 381 de fecha 31 de marzo de 2015, del Banco Santander, por la suma de \$ 30.714.909.- con vencimiento al 30 de mayo de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Empresa Campos y Henríquez Ltda., para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de las Obras "Construcción Complejo Deportivo Tegualda", en reemplazo de la Boleta Nº 1072 de fecha 15 de mayo de 2013, del Banco Santander, por el mismo monto, con vencimiento al 30 de marzo de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Las Bases Administrativas, El Contrato de Ejecución de Obras, Decretos Alcaldicios que los aprueban y la Nueva Boleta que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato ingresada por el Contratista, todos citados en Vistos del presente Decreto.

## **DECRETO:**

1.- Devuélvase a la Empresa Campos y Henríquez Ltda., la Boleta Nº 1072 de fecha 15 de mayo de 2013, del Banco Santander, por el monto de \$ 30.714.909.- con vencimiento al 30 de marzo de 2015 por reemplazo de ésta.

2.- Acéptese la nueva Boleta de Garantía Nº381 de fecha 31 de marzo de 2015, del Banco Santander, por la suma de \$ 30.714.909.- con vencimiento al 30 de mayo de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ÁRCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

T/IDC

Dirección de Control Interno

Departamento de Abastecimiento

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)

Depto. Ejecución de Obras (I. del Canto)

Contratista

Of. de Partes.

"por orden del alcalde" PABLO VERA BRAM STRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

